



Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 1306 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 27810/12 y la Res. de Presidencia N° 1011/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Gabriela Juanatey, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1011/12.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada Funcionaria, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 11 de octubre y por el término de 30 días o hasta la obtención del alta médica.

Que la Dra. Juanatey presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 12 de noviembre de 2012.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1011/12, conforme lo establecido en el Art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

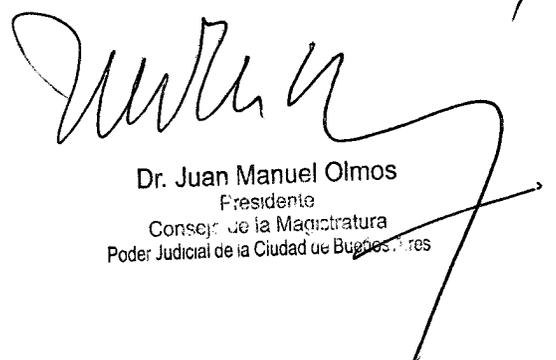
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1011/12, hasta el día 9 de noviembre de 2012 inclusive, a la Dra. María Gabriela Juanatey, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 1306 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires